

ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de las atribuciones legales establecidas en la Ordenanza 219/2014 y ordenanza 0103-2023 de 21 de febrero de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el ARTÍCULO 1°. DE LA ORDENANZA No. 219/2014, Creación y Naturaleza Jurídica. Créase la Empresa Social del Estado “Hospital de La Vega”, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.

Que en el literal a del ARTÍCULO 9°. DE LA ORDENANZA No. 219/2014, establece que, “Dirección. Estará conformada por la Junta Directiva y el Gerente y tendrá a su cargo mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la Misión y Objetivos institucionales; identificará las necesidades esenciales y las expectativas de los usuarios, determinará los mercados a atender, definirá la estrategia del servicio, internalización, modelo de operación, asignará recursos, adoptará y adaptará normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad”; *así mismo, en el numeral 20.15 del artículo veinte establece que son funciones del gerente, “Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan trienal, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias.”*

Que el TÍTULO OCTAVO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - DE LA ORDENANZA No. 0103-2023, - “por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que conforme al numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023 “*Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante Resolución No. 00074 de 2025, del 5 de diciembre de 2025, aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2026, incluida la E.S.E. Hospital de La Vega, así:

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

del Departamento de Cundinamarca, cuando los recursos sean del Departamento o de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, de la Empresa o Sociedad si se trata de recursos propios.”

Que, mediante documento suscrito por el Responsable de presupuesto del Hospital de La Vega, que hace parte del presente Acuerdo, se presentó la justificación técnica y económica donde se evidencian los saldos definitivos de la información presupuestal y contable al cierre de la vigencia 2025.

Que de acuerdo con el proceso de cierre presupuestal de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital de La Vega, se presentaron diferencias con el presupuesto actual aprobado por el Consejo Superior de política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, Resolución No. 00074 de 2025, del 5 de diciembre de 2025 “Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2026”. Información que se encuentra en la justificación técnica y económica adjunta al presente acuerdo.

Que frente a las modificaciones al presupuesto de las Empresas Sociales del Estado, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca contenido en la Ordenanza 0103-2023, dispone en su artículo 161 que *“Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección”*.

Que el inciso primero del artículo 162 del mismo Estatuto, exige que la certificación de la disponibilidad de ingresos para adicionar el presupuesto deberá ser expedida por el Jefe de Contabilidad de la E.S.E., o quien haga sus veces.

Que, conforme a las exigencias normativas señaladas, las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2026 obtenidas como resultado del ejercicio de cierre de la anualidad anterior, se encuentran amparadas con los siguientes documentos, que hacen parte integral del presente acuerdo: Justificación técnica y económica, Certificado de Tesorería No.002-2026 expedido por el profesional de tesorería, Certificado de Disponibilidad No.002-2026 firmada por el contador de la ESE, Certificado de disponibilidad presupuestal No.002-2026 expedido por el Profesional de presupuesto y Certificado de Cartera No.001-2026 firmada por el profesional de cartera de la ESE Hospital de La Vega.

En razón al considerando anterior, este acuerdo solo contiene las modificaciones que producto del cierre alteran los montos globales, teniendo en cuenta que sólo estas modificaciones son la aprobadas por el CONFISCUN, las demás modificaciones producto del cierre serán aprobadas únicamente por la Junta Directiva con base en el Artículo 160 de la Ordenanza No.0103-2023.

ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

El referente de planeación de la ESE Hospital de La Vega, mediante Certificación No. 001 de 2026, de 15 de abril de 2026, conceptúa favorablemente para adicionar el valor \$544.273.730 al presupuesto de Gastos de Inversión de la ESE Hospital de La Vega para la vigencia 2026.

Con las presentes modificaciones el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 de la E.S.E. Hospital de La Vega, asciende a la suma de **VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$26.159.375.894) MCTE.**

Que la E.S.E. Hospital de La Vega incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto número 0229 de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025 “Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, según certificación de cumplimiento indicador de mantenimiento hospitalario de fecha de 15 de abril de 2026, expedido por el contador de la ESE.

Que la presente modificación cuenta con previo concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO-0234 de 30 abril de 2026, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de La Vega;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Cierre Presupuestal de la Vigencia fiscal de 2025 de la E.S.E. Hospital de La Vega, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS					
RUBRO	CIERRE PRESUPUESTO 2025				
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECONOCIDO A 31 DE DIC-2025	RECAUDO A 31 DE DIC. 2025	C X C	PTO 2026
DISPONIBILIDAD INICIAL	3.499.065.828	3.499.065.828	3.499.065.828	-	7.216.174.333
INGRESOS CORRIENTES	22.152.234.769	27.956.774.450	21.817.788.643	6.138.985.807	
RECURSOS DE CAPITAL	758.478.563	766.170.661	766.170.661	-	
TOTAL INGRESOS	22.910.713.332	28.722.945.111	22.583.959.304	6.138.985.807	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	26.409.779.160	32.222.010.939	26.083.025.132	6.138.985.807	7.216.174.333

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

PRESUPUESTO DE GASTOS					
RUBRO	CIERRE PRESUPUESTO 2025				C X P
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS A 31 DE DIC-2025	PAGOS A 31 DE DIC-2025		
FUNCIONAMIENTO	4.909.174.000	2.869.136.685	2.859.458.747		9.677.938
INVERSIÓN	1.198.023.423	1.195.785.537	1.195.785.537		-
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	20.302.581.737	14.820.580.247	14.811.606.515		8.973.732
TOTAL GASTOS	26.409.779.160	18.885.502.469	18.866.850.799		18.651.670
DISPONIBILIDAD FINAL	-	13.336.508.470	7.216.174.333		6.120.334.137
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	26.409.779.160	32.222.010.939	26.083.025.132		6.138.985.807
CONCILIACION CONTABILIDAD Y TESORERIA			TESORERIA	CONTABILIDAD	TOTAL
DISPONIBILIDAD EN BANCOS AL CIERRE			7.351.703.632	7.351.703.632	-
Menos: RECURSOS DE TERCEROS			2.184.002.731	2.184.002.731	-
TOTAL RECURSOS CONTABILIDAD Y TESORERIA			5.167.700.901	5.167.700.901	5.167.700.901
AJUSTES POR DIFERENCIAS CONTABILIDAD Y TESORERIA VS PRESUPUESTO					
Más: Recursos de caja que no fueron ingresados a la ejecución presupuestal					135.038
Más: Recursos pendientes por recaudar de retención					17.914
Menos: Recursos que ingresaron a bancos y se encuentran apropiados en la vigencia 2026					- 1.190.859.700
Menos: Gastos Bancarias					- 656.171
Menos: Mayor valor girado en la tesorería					- 4.431.032
Menos: Recursos convenios o resoluciones se realizara devolución a las entidades correspondientes					- 86.776.188
Menos: Recursos que ingresaron a bancos y que se incorporaron en la vigencia 2026					- 765.903.293
TOTAL AJUSTES					- 2.048.473.432
RECURSOS DISPONIBLES AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025					5.167.700.901

ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar como producto del cierre fiscal de la vigencia 2025, la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026, adicionando la suma **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UNO PESOS (\$3.393.855.901) M/CTE.**, y reducción en la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$606.413.300) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
1	INGRESOS	23.371.933.293	3.393.855.901	606.413.300	26.159.375.894
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.773.845.000	3.393.855.901	-	5.167.700.901
1.0.02	Bancos	1.773.845.000	3.393.855.901	-	5.167.700.901
1.1	Ingresos Corrientes	20.944.614.647	-	606.413.300	20.338.201.347
1.1.02	Ingresos no tributarios	20.944.614.647	-	606.413.300	20.338.201.347
1.1.02.01	Contribuciones	151.864.000	-	-	151.864.000
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	151.864.000	-	-	151.864.000
1.1.02.01.005.67	Cuotas moderadoras	151.864.000	-	-	151.864.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	18.731.345.415	-	236.518.000	18.494.827.415
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	18.707.149.647	-	236.518.000	18.470.631.647
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.707.149.647	-	236.518.000	18.470.631.647
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	18.707.149.647	-	236.518.000	18.470.631.647
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	9.810.576.000	-	236.518.000	9.574.058.000
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	1.629.575.000	-	-	1.629.575.000
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	8.181.001.000	-	236.518.000	7.944.483.000
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	6.376.659.000	-	-	6.376.659.000
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Capitado	841.939.000	-	-	841.939.000
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	5.534.720.000	-	-	5.534.720.000
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	1.085.849.000	-	-	1.085.849.000

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	620.448.855	-	-	620.448.855
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	465.400.145	-	-	465.400.145
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	36.378.000	-	-	36.378.000
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	538.990.000	-	-	538.990.000
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	65.791.000	-	-	65.791.000
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	70.212.000	-	-	70.212.000
1.1.02.05.001.09.02.08	Policia Nacional	74.745.000	-	-	74.745.000
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	465.664.000	-	-	465.664.000
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas	12.647.000	-	-	12.647.000
1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera	86.578.000	-	-	86.578.000
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	63.889.000	-	-	63.889.000
1.1.02.05.001.09.02.17	Medicina Prepagada	1.015.000	-	-	1.015.000
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	18.156.647	-	-	18.156.647
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	24.195.768	-	-	24.195.768
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	9.567.768	-	-	9.567.768
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.628.000	-	-	14.628.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2.061.405.232	-	369.895.300	1.691.509.932
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	15.170.632	-	-	15.170.632
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	15.170.632	-	-	15.170.632
1.1.02.06.007	Subvenciones	2.046.234.600	-	369.895.300	1.676.339.300
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	2.046.234.600	-	369.895.300	1.676.339.300
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	2.046.234.600	-	369.895.300	1.676.339.300

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

1.2	Recursos de capital	653.473.646	-	-	653.473.646
1.2.05	Rendimientos financieros	5.756.000	-	-	5.756.000
1.2.05.02	Depósitos	5.756.000	-	-	5.756.000
1.2.08	Transferencias de capital	647.717.646	-	-	647.717.646
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	647.717.646	-	-	647.717.646
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	647.717.646	-	-	647.717.646
TOTAL		23.371.933.293	3.393.855.901	606.413.300	26.159.375.894

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
2	Gastos	23.371.933.293	3.393.855.901	606.413.300	26.159.375.894
2.1	Funcionamiento	3.990.642.000	1.228.584.000	5.322.062	5.213.903.938
2.1.1	Gastos de personal	316.604.000	17.656.000	-	334.260.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	316.604.000	17.656.000	-	334.260.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	220.625.000	8.734.600	-	229.359.600
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	220.625.000	8.734.600	-	229.359.600
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	179.258.000	3.763.000	-	183.021.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	7.687.000	180.000	-	7.867.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	5.228.000	568.000	-	5.796.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	24.689.000	4.144.600	-	28.833.600
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	16.682.000	391.000	-	17.073.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	8.007.000	3.753.600	-	11.760.600
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	3.763.000	79.000	-	3.842.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	82.171.000	1.980.000	-	84.151.000

ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

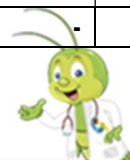
“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	22.138.000	520.000	-	22.658.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	15.681.000	368.000	-	16.049.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	18.072.000	424.000	-	18.496.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	8.714.000	225.000	-	8.939.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.494.000	106.000	-	4.600.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	8.714.000	225.000	-	8.939.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	4.358.000	112.000	-	4.470.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13.808.000	6.941.400	-	20.749.400
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	13.808.000	6.941.400	-	20.749.400
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	12.812.000	6.412.400	-	19.224.400
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	996.000	529.000	-	1.525.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.632.894.000	1.210.928.000	5.322.062	4.838.499.938
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	183.653.000	-	-	183.653.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	183.653.000	-	-	183.653.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	34.732.000	-	-	34.732.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	34.732.000	-	-	34.732.000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	34.732.000	-	-	34.732.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	148.921.000	-	-	148.921.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	148.921.000	-	-	148.921.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	148.921.000	-	-	148.921.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	148.921.000	-	-	148.921.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	148.921.000	-	-	148.921.000

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



Servicio
más humano

ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.449.241.000	1.210.928.000	5.322.062	4.654.846.938
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	161.997.000	-	-	161.997.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	154.452.000	-	-	154.452.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	7.545.000	-	-	7.545.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.287.244.000	1.210.928.000	5.322.062	4.492.849.938
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	200.000.000	971.367.232	-	1.171.367.232
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	118.342.000	-	-	118.342.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	107.243.000	-	-	107.243.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.861.659.000	239.560.768	5.322.062	3.095.897.706
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	41.144.000	-	-	41.144.000
2.1.8.04	Contribuciones	20.000.000	-	-	20.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	20.000.000	-	-	20.000.000

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	18.000.000	-	-	18.000.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	3.144.000	-	-	3.144.000
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	3.144.000	-	-	3.144.000
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	3.144.000	-	-	3.144.000
2.3	Inversión	647.717.646	544.273.730	-	1.191.991.376
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	647.717.646	544.273.730	-	1.191.991.376
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	647.717.646	237.663.730	-	885.381.376
2.3.2.01.01	Activos fijos	647.717.646	237.663.730	-	885.381.376
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	-	86.088.000	-	86.088.000
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	-	86.088.000	-	86.088.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	-	86.088.000	-	86.088.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	647.717.646	140.121.730	-	787.839.376
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	-	140.121.730	-	140.121.730
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	-	128.501.380	-	128.501.380
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	-	11.620.350	-	11.620.350
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	647.717.646	-	-	647.717.646
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores,	647.717.646	-	-	647.717.646

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

	remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios				
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	-	11.454.000	-	11.454.000
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	-	11.454.000	-	11.454.000
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	-	11.454.000	-	11.454.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	-	10.587.000	-	10.587.000
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	-	867.000	-	867.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	-	306.610.000	-	306.610.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	-	214.627.000	-	214.627.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	214.627.000	-	214.627.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	-	91.983.000	-	91.983.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	91.983.000	-	91.983.000
2.4	Gastos de operación comercial	18.733.573.647	1.620.998.171	601.091.238	19.753.480.580
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	18.733.573.647	1.620.998.171	601.091.238	19.753.480.580
2.4.5.01	Materiales y suministros	2.523.667.000	27.252.510	18.470.300	2.532.449.210
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8.520.000	-	8.470.300	49.700
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos	2.331.652.000	-	-	2.331.652.000

ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

	metálicos, maquinaria y equipo)				
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	183.495.000	27.252.510	10.000.000	200.747.510
2.4.5.02	Adquisición de servicios	16.209.906.647	1.593.745.661	582.620.938	17.221.031.370
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	1.666.224.000	1.451.188.161	200.169.670	2.917.242.491
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.063.417.000	-	79.500.000	983.917.000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	390.571.000	-	-	390.571.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.871.876.000	5.057.500	12.550.000	1.864.383.500
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.217.818.647	137.500.000	290.401.268	11.064.917.379
	TOTAL	23.371.933.293	3.393.855.901	606.413.300	26.159.375.894

ARTÍCULO TERCERO: El Gerente de la E.S.E. Hospital de La Vega, presentará en consideración de Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCÚN, el presente acuerdo de conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Para la operatividad y ejecución de los recursos adicionales se debe contar con la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la modificación al Presupuesto de la vigencia 2026, contenido en el artículo segundo del presente Acuerdo, y la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja por parte de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de la Vega.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co

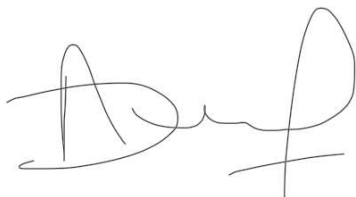


ACUERDO No. 009 de 2026
(26 DE MAYO DE 2026)

“Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal 2026”

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en La Vega, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil Veintiséis (2026).



ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Gestión documental:

Proyecto y Elaboró: Nelly Johana Martínez Aldana – Profesional Universitario

Aprobó: Carlos Alberto Mantilla Moreno- Gerente E.S.E